

Expediente: **97/23**

Carátula: **HERRERA RAUL ALBERTO C/ LOPEZ ALVARO ROLANDO Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/06/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LOPEZ, ALVARO ROLANDO-DEMANDADO

900000000000 - LOPEZ, ROLANDO ALBERTO-DEMANDADO

27320831518 - HERRERA, RAUL ALBERTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 97/23



H3020153353

AUTOS: HERRERA RAUL ALBERTO c/ LOPEZ ALVARO ROLANDO Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°97/23

Monteros, 15 de junio de 2023.

1- Téngase por recepcionados los presentes autos remitidos por Mesa de Entrada Civil.

2- Hágase saber a las partes que la presente causa quedará radicada en este Juzgado y Secretaría a cargo de la Dra. LUCIANA ELEAS, Juez en lo Civil y Comercial Común, Unica Nominación, Centro Judicial Monteros.

3- Encontrándose la presente comprendida dentro de los alcances de la Ley 7844 de Mediación Prejudicial Obligatoria, resérvese por Secretaría la misma para ser proveída una vez concluido el proceso de Mediación (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).

4- Procédase por Secretaría a notificar el presente proveído al Sr. Raul Alberto Herrera en el casillero denunciado en el formulario de mediación correspondiente a la Dra. Patricia Lia Segura y a los Sres. Rolando Alberto Lopez y Alvaro Rolando Lopez en los estrados digitales, debido a que no constituyeron domicilio digital en su primera presentación (art. 32, CPCCT).- **FDO. DRA LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 15/06/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.